UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Informe del comité de evaluación N° 02/2019, ADQUISICION DE LIBROS" IDN° 371.317.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado para "ADQUISICION DE LIBROS" IDN° **371.317**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCA, así mismo se expone en este documento la clasificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al presente Llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 27 de Noviembre de 2019 a las 09:20 hs. se procedió a la apertura de sobres, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N°02/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con fuente de financiamiento 30.

Línea Presupuestaria 2-1-2-0-330-30-1-5

Presenta Oferta:

- Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.
- Atlas Representaciones S.A.

Se adjunta copia del Acta de Apertura y ofertas presentadas para dicho acto.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julián E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**Ediciones Técnicas Paraguayas**	**Atlas Representaciones**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. Jose Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Ediciones Técnicas Paraguayas**	**Atlas Representaciones**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Cumple	No Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	No Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple	No Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. Jose Odulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Cumple	No Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple	No Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Ediciones Técnicas Paraguayas**	**Atlas Representaciones**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE 1579603	Cumple SIPE 1578613
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE 1579603	Cumple SIPE 1578613
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple SIPE 1579603	Cumple Físico

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE 1579603	Cumple Físico
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Inactivo SIPE)	Cumple Físico
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE 1579603	Cumple Físico
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Ediciones Técnicas Paraguayas**	**Atlas Representaciones**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado **(II)** precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado **(III)** precedente.	No Cumple	No Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. Jose Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Cumple	No Cumple
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Cumple	No Cumple
b)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante,	No Cumple	No Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

	tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
V.	**Otros documentos**	**Ediciones Técnicas Paraguayas**	**Atlas Representaciones**
a-	Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a las ventas de Libros y textos educativos **específicamente en la educación superior** ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados. .	No Cumple	Cumple
b-	Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia.	No Cumple	No Cumple

La empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. RUC N° 80018108-5, presento la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo. Mediante la nota de la UOC Nª 21, se solicita a la E.P.T, los documentos que verifiquen su experiencia en el área conforme al punto v que indica en la carta de invitación, la misma fue respondida, Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que el Representante, miembros y propietarios de la firma, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que el Representante, miembros y propietarios de la firma, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. Jose Ubdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. RUC N° 80018108-5**, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La empresa Atlas Representaciones S.A. S.R.L. RUC N° 80036446-5, presento la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que el Representante, miembros y propietarios de la firma, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que el Representante, miembros y propietarios de la firma, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que **La empresa Atlas Representaciones S.A. S.R.L. RUC N° 80036446-5**, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

1. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**
En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente informe.

1.) La Firma **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. RUC N° 80018108-5**, presento oferta por valor de Gs. **22.152.823**.

2.) La Firma **Atlas Representaciones S.A. S.R.L. RUC N° 80036446-5**, presento oferta por valor de Gs. **23.190.000.**

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Mg. José Obdulio González R.
Jefe de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

2. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. RUC Nº 80018108-5 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

Atlas Representaciones S.A. S.R.L. RUC Nº 80036446-5, cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La oferta presentada por **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. RUC Nº 80018108-5** , se encuentra dentro de los parámetros de precios del mercado y conforme al precio referencial elaborado por la UOC, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas y experiencias necesarias para cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

La oferta presentada por **Atlas Representaciones S.A. S.R.L. RUC Nº 80036446-5**, se encuentra dentro de los parámetros de precios del mercado y conforme al precio referencial elaborado por la UOC, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas y experiencias necesarias para cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González R.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2. DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A tenor de lo expuesto anteriormente, luego de la verificación de las *sumatorias correctas entre precio unitario y total*, en cumplimiento de las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACIÓN en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda; Adjudicar la suma de veinte y dos millones, ciento cincuenta y dos mil, ochocientos veinte y cuatro. (Gs. 22.152.824) , a la firma **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. RUC N° 80018108-5** en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 02/2019, para la " **ADQUISICION DE LIBROS" IDN° 371.317.**

4. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se formulo en fecha 02 de Diciembre de 2019, en prueba de conformidad con lo expuesto y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación designados según resolución 90/2019 de 11/06/19.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@